

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.466.

GLOBE GROUND IBÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, y por acuerdo del Consejo de Administración, por la presente se convoca a los señores accionistas de la sociedad Globe Ground Iberica Sociedad Anónima (en adelante, la Sociedad), a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el nuevo domicilio social de la Sociedad, sito en la Avenida de Brasil número 17,3.º, el día 16 de enero de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 17 de enero de 2006 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Toma de conocimiento y aceptación de la dimisión de un miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de doña Laura Jones como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución y subsanación de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, a partir de la publicación de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar y obtener en el domicilio social sito en la Avenida de Brasil número 17,3.º, Madrid, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de Junta General de Accionistas así como solicitar el envío gratuito de los mismos.

En Madrid, 7 de diciembre de 2005.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Manuel López Martínez.—63.408.

GOLF RESERVA DE MARBELLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Golf Reserva de Marbella, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en calle Cortina del Muelle, 9, 29015, Málaga, el día 26 de diciembre de 2005, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, o de ser necesario en segunda convocatoria, el día 27 de diciembre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora.

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento nuevo Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los informes y documentos que se someterán a su aprobación en Junta general.

Málaga, 25 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Cristóbal Peñarroya Sánchez.—62.325.

GRAFDOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 302/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Tello Amezcua, Manuel y tres actores más contra la empresa Grafdos, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintisiete de junio de dos mil cinco. Por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total, por importe de 99.006,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.461.

GRISSIO, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1532/04 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Asepeyo contra la empresa «Grissio, S.L.», sobre diversos en seguretats social, se ha dictado auto de fecha 5 de septiembre de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 2.104'68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—62.331.

GRÚAS JORDAN, S. L. (Sociedad absorbente)

GRÚAS ALFRAMA, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público:

Primero.—Que las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», y «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de «Grúas Alframa, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) por parte de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», con la transmisión en bloque de su patrimonio y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la sociedad «Grúas Jordan, Sociedad Limitada».

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener en el domicilio social de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», sito en Silla (Valencia) calle Pintor Segrelles, 1, y «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», sito en Silla (Valencia), avenida del País Valenciano, 212, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión o solicitar su remisión gratuita. Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes,

contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas.

Silla (Valencia), 28 de noviembre de 2005.—Administradores Solidarios de «Grúas Jordan, Sociedad Limitada», Francisco Sales Garrido y Antonio Jornet Giner.—Administradores solidarios de «Grúas Alframa, Sociedad Limitada», Francisco Sales Garrido y Antonio Jornet Giner.—62.658. y 3.ª 13-12-2005

GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente y escindida)

INMOBILIARIA LLAVANERAS, SOCIEDAD LIMITADA

DESARROLLOS INMOBILIARIOS GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

RENTA GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

MUSOL, SOCIEDAD LIMITADA

PORVEMUNTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

GRUPO GAUDIR, SOCIEDAD LIMITADA

DESARROLLOS INMOBILIARIOS GRUPO GAUDIR II, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de fusión y escisión

Las respectivas Juntas generales de socios, celebradas el 29 de noviembre de 2005, han acordado la fusión por absorción de las sociedades Inmobiliaria Llaveneras, Sociedad Limitada, Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir, Sociedad Limitada, Renta Grupo Gaudir Sociedad Limitada, Musol, Sociedad Limitada y Porvemunte, Sociedad Limitada (Sociedades absorbidas), por la sociedad Grupo Gaudir Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, y la escisión total de esta última sociedad resultante de la fusión, Grupo Gaudir, Sociedad Limitada (Sociedad escindida), y su consiguiente disolución y traspaso en bloque de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada, de nueva constitución, denominadas Grupo Gaudir Sociedad Limitada y Desarrollos Inmobiliarios Grupo Gaudir II, Sociedad Limitada) (Sociedades beneficiarias).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de escisión adoptados y de los Balances de fusión y de escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan y de la sociedad que se escinde de oponerse a la fusión y a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión y de escisión.

Madrid, 30 de noviembre de 2005.—La Administradora única, doña Carmen Muñoz Villalonga.—63.232.

y 3.ª 13-12-2005